

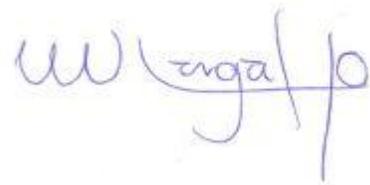
**I. Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Guerrero.

**II. Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación al registro de la unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre, modalidad cambio de responsable técnico, con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0004-GRO.

**III. Partes clasificadas:** Partes correspondientes a correo electrónico, teléfono particular y domicilio; páginas que la conforman: Páginas 1.

**IV. Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

**V. Firma del titular:** MVZ. Martín Vargas Prieto:



**VI. Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 09 de octubre de 2017; **número del acta de sesión de Comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta No. 436/2017.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACION FEDERAL GUERRERO.  
Subdelegación de Gestión para la  
Protección Ambiental y Recursos Naturales  
Unidad de Aprovechamientos y Restauración de Recursos Naturales.

Oficio Núm. 132.SGPARN.UARRN.0986/2017

Bitácora: 12/KT-0139/08/17  
Atención al folio número: 0171210

Asunto: Modificación de UMAs

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.”

Acapulco, Guerrero, a 07 de septiembre del 2017.

**C. Elidio Trinidad Solís.**  
Representante Legal de la Unidad de Manejo, denominada  
“La Remontita”,

En atención a su solicitud de modificación del registro de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), en su modalidad intensiva, denominada “La Remontita”, presentada ante esta Delegación Federal con fecha **veintinueve de agosto del dos mil diecisiete**, en la modalidad de **cambio de responsable técnico**, le informo que derivado del análisis y evaluación por el área técnica de los documentos y de conformidad al artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, **se autoriza la modificación** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), denominada “La Remontita”, con clave de registro SEMARNAT-UMA-EX-0004-GRO.

Al respecto, por este conducto le informo que a partir de esta fecha se ha registrado el cambio en la modalidad de Responsable Técnico, por lo que en adelante, el nuevo Técnico de la unidad de manejo arriba señalada, será el **Biol. José Antonio Morales López**.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Delegado Federal.



MVZ. Martín Vargas Prieto.

C.c.p. QFB.- Martha García Arivas Palmeros.- Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental.- México, D. F.  
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT. México, D. F.  
Lic. José Luis Pedro Hunes Izaguirre.- Director General de Vida Silvestre de la SEMARNAT. México, D.F.  
Lic. Gerardo Yépez Tapia.- Delegado Estatal de la PROFEPA en Guerrero.  
Expediente.



Av. Costera Miguel Alemán No. 315, Palacio Federal 4º Piso, Colonia Centro, C.P. 39300, Acapulco, Guerrero. México.  
Tél. (744) 4341001 [www.semarnat.gob.mx](http://www.semarnat.gob.mx)